

Lineamientos para la organización de la Red Latinoamericana de Teledetección e Incendios Forestales

Conforme a los acuerdos tomados en la reunión anual celebrada el día 22 de septiembre de 2007, en la ciudad Mar de Plata, Argentina y el 30 de octubre de 2012.

De la coordinación de la red

1. El mandato del coordinador será de 3 años, al finalizar el periodo el cargo será alternado preferentemente por representantes de distintos países miembros.
2. No hay posibilidad de reelección consecutiva del mismo coordinador.

De los Integrantes

3. Serán considerados “miembros” aquellos integrantes que formen parte de una actividad de investigación y divulgación con aporte directo a la RED.
4. Los “participantes” serán aquellos representantes de instituciones de países iberoamericanos, ONGs y usuarios finales.
5. Cuando una persona manifieste el interés de integrarse a la RED, se reconocerá como participante, una vez que desarrolle trabajo se registrará como miembro de la RED. Para ello se debe elaborar cartas de ingreso y registro.

Del coordinador

6. Responsabilidades
 - a) Organizar a los miembros de la red en los diferentes trabajos a desarrollar.
 - b) Participar en las reuniones de GOFC-GOLD . Es posible delegar esta función cuando algún miembro de la red tenga previsto asistir al evento.
 - c) Mantener informados a los miembros de la red de los acuerdos tomados en las reuniones de GOFC-GOLD.
 - d) Podrá proponer un proyecto a desarrollar.
 - e) Organizar las reuniones anuales o bianual de la red.
 - f) Buscar financiamiento en caso necesario.
 - g) Mantener la página web de la red.
 - h) Elaborar cartas de ingreso y registro para los participantes y miembros.

i) Elaborar cartas a los miembros que participan en los proyectos para formalizar su participación entre la RedLatif y la institución correspondiente.

7. Selección del coordinador

a) Candidatos

- i. Pueden ser candidatos a coordinador todos los miembros de la red.
- ii. La candidatura puede ser auto propuesta o realizada por otro miembro de la red.
- iii. El número de candidatos no estará limitado.
- iv. El o los candidatos tienen la opción de aceptar o declinar la propuesta.

b) Votación

- i. Cada miembro de la red podrá emitir su voto abierto.
- ii. El mecanismo de elección podrá ser por medio electrónico o presencial.
- iii. Será electo como coordinador el candidato que reúna la mayoría de votos (50 % más 1).

Del desarrollo de trabajo o proyectos de la red

8. Todos los miembros de la red pueden proponer un tema o proyecto a desarrollar.
9. Es posible contar con más de un tema o proyecto a desarrollar, principalmente cuando se defina el líder de proyecto.